## Modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal

DECRETO Nº 181 FECHA: 05.02.2024 PUBLICADO: 07.02.24

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100-(\$50.000.000.-) el Cálculo pe Recursos de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2024 destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N°4 del presente Decreto.

## APORTE NO REINTEGRABLE \$ 50.000.000.-

ARTÍCULO 3°.- Amplíese en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100.- (\$50.000.000.-) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 4°.- Créase en el Presupuestó General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, la Partida Presupuestaria que se denominará "EMERGENCIA HIDRICA, VIAL, SANITARIA Y SOCIAL", bajo el Código 0.7.90.02.05.08.61.28 OP.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 38231.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, registrese y oportunamente, archívese.